



## Asamblea General

Distr. general  
27 de junio de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones  
Tema 44 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de junio de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.61y Add.1)]

#### 61/270. El milenio etíope

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el logro de la cooperación internacional en las esferas económica, social y cultural,

*Reafirmando también* las disposiciones de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 31ª reunión<sup>1</sup>, por su llamamiento a una mayor solidaridad fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural, en la conciencia de la unidad del género humano y en el desarrollo de los intercambios culturales,

*Recordando* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General<sup>2</sup>, en que se reconoce, entre otras cosas, que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad,

*Reconociendo* que el milenio etíope empieza el 12 de septiembre de 2007,

*Tomando nota* de la decisión del Gobierno de Etiopía de celebrar el milenio etíope mediante la realización de diversas actividades encaminadas a promover el logro de los objetivos socioeconómicos, políticos y culturales nacionales,

*Teniendo presente* la contribución a la promoción de la cultura de paz en los planos, nacional, regional e internacional que realiza la decisión del Gobierno de Etiopía de celebrar el milenio etíope,

*Acogiendo con beneplácito* la Declaración sobre el Milenio Etíope, aprobada por la Asamblea de la Unión Africana en su octavo período ordinario de sesiones, que se celebró en Addis Abeba los días 29 y 30 de enero de 2007<sup>3</sup>, en la cual se

<sup>1</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. I: *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>3</sup> Véase Unión Africana, documento Assembly/AU/Decl. 1 a 6 (VIII).

reconoce que el milenio constituye una ocasión única en África y se insta a todos los miembros de la Unión Africana, la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales a que presten su apoyo para que se celebre con éxito,

*Reconoce* que el año comprendido entre el 12 de septiembre de 2007 y el 11 de septiembre de 2008 será el año de la celebración del milenio etíope.

*103ª sesión plenaria  
15 de junio de 2007*